



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/335/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 13 de octubre del 2016. -----

Se tiene por recibido el oficio número ----/2016, de fecha 06 de octubre del 2016, signado por el SP, Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I, al que acompaña un anexo; téngasele por contestando el oficio número SV----/2016, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica en sus modalidades de irregular integración de averiguación previa y dilación en la procuración de justicia**, atribuidas a **servidores públicos dependientes de la Delegación Laguna I de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila**, y por remitiendo el informe que a la citada autoridad le rinde el Agente del Ministerio Público de Delitos contra la Vida y la Salud Personal, mesa III, mediante el cual informa que acepta la propuesta conciliatoria. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad, sin perjuicio de que la autoridad remita las pruebas que acrediten el cumplimiento respectivo; se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, solicítese a la autoridad que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las documentales relativas en el término de 3 días naturales y hágasele saber que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----**CUMPLASE.-**

LLL/GGG*





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2016, Año de la lucha contra la diabetes.”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/335/Q

Asunto: Acuerdo para agregar documentos

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de diciembre del 2016. -----

Por recibido el oficio número ----/2016, de fecha 08 de diciembre del 2016, signado por el SP, Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I, al que acompaña un anexo; téngasele por contestando el oficio número SV----/2016, derivado del expediente que al rubro se indica, relativo a la queja presentada por Q; y por remitiendo el informe suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación de Delitos contra la Vida, mesa III, mediante el cual informa que la representación social a su cargo realizará una vista de acción penal en virtud de haberse reparado el daño a favor del quejoso como justicia restaurativa; por lo que **téngasele por dando cumplimiento parcial a la conciliación** propuesta por este Organismo; agréguese a sus autos para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. ----- **CUMPLASE.-**

LLL/GGG*